

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48163** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 344/2013, con NIG 0401342M20130000370, por auto de fecha 7 de Octubre de 2.013, parcialmente rectificado en virtud de Auto de fecha 8 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso Necesario al deudor Publifiestas Conde, S.L., con domicilio en C/ Padre Méndez, n.º 70, Almería, C.I.F. B-04203410 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la admstración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Alejandro Roberto García Díaz, D.N.I. 27.515.688-Y, hijo de Bartolomé y de Mercedes, que comparece en nombre y representación, en calidad de Administrador Solidario de la entidad Audico Consultores Empresariales, SLP, y con domicilio en Ctra. de Ronda, n.º 110, 4.º, 1, de Almería, con teléfonos 950267617 y fax núm. 950443130, así como dirección electrónica publifiestasconde@concursada.es y profesión Administrador Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 22 de noviembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130069980-1